

*Copia, verificación*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEJO DE BOGOTÁ 22-05-2017 11:48:33  
2017ER12784 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ  
DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DU  
ASUNTO: RTA PROPOSICION 282-2017  
OBS: -- Bogotá, D. C.,

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19-05-2017 03:04:32  
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE91786 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: Sd:884 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE  
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/CARLOS ARTURO DUARTE CUADRO  
ASUNTO: PROPOSICION 282 DE 2017  
OBS: ALVARO TORRES LEAL

2017EE9178601  
Codigo Postal: 0

Doctor  
CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá  
Nit: 899999061  
CI 36 28A 41  
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 282-2017 aprobada en la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 15 de mayo de 2017

Respetado doctor Duarte:

Dentro del término legal establecido, de manera atenta me permito dar respuesta a la Proposición citada en el asunto radicada bajo el No. 2017ER50232 el 17 de mayo de 2017, presentada por el Honorable Concejal Juan Carlos Florez Arcila, relacionada con la troncal de Transmilenio de la Carrera Séptima.

En tal sentido, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 106 de 2011<sup>1</sup> y la Circular 002<sup>2</sup> de 2011 de la Alcaldía Mayor, atentamente le informo que de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo 257 de 2006<sup>3</sup> esta Secretaría no es competente para dar respuesta de manera directa al cuestionario de la Proposición del asunto.

Sin embargo, informamos que la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ  
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  
barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano			19/05/2017
Revisado por:	Camilo Callejas Rivera/Sergio A. Gómez	SIS	M	19/05/2017
Elaborado por:	Alvaro H. Torres Leal			19/05/2017

<sup>1</sup> "Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 190 de 2010."

<sup>2</sup> Circular 002 de 2011 "Término para dar respuesta a las Proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá. Radicado 1-2011-6546."

<sup>3</sup> "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
- Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR  
PARA TODOS